

5 de octubre de 2001

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚMERO 106

Todo el Personal

Lcdo. Miguel A. Pereira Director Ejecutivo

POLÍTICA PARA ESTABLECER EL DEPÓSITO DIRECTO PARA EL PAGO DE NÓMINA

La Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, reconoce como un beneficio para el empleado el depósito directo del pago de nómina, eliminándose riesgos de pérdida, hurto, falsificación y otros riesgos análogos.

De conformidad a las disposiciones de la Ley número 268, del 11 de septiembre de 1998, y efectivo a la firma de esta Orden Administrativa, se transferirá electrónicamente, en cualquier institución financiera, mediante depósito directo, el importe neto de los pagos por nómina que la Autoridad efectúa a sus empleados. Esta transferencia se depositará en la cuenta bancaria que especifique el empleado que se acoja al sistema de depósito directo. Aquel empleado que no desee acogerse al depósito directo, debe solicitar recibir sus pagos de nómina mediante cheque.

Como parte del proceso de reclutamiento, la Oficina de Personal notificará al empleado que el sistema de pago de la Autoridad es mediante depósito directo, a menos que el empleado solicite expresamente el pago de su salario en cheque. Se hará entrega del Formulario número AP-144, *Opción de Forma de Pago* (Anejo I), para que indique la forma en que desea recibir su pago de nómina. Si el empleado decide acogerse al pago directo completará el Formulario número AP-145, *Autorización de Depósito Directo para Pago de Nómina*, (Anejo II).

Orden Administrativa número 106 Página -2-

El empleado deberá completar estos formularios el mismo día que los reciba en la Oficina de Personal.

Aquellos empleados nombrados antes de la firma de esta Orden Administrativa, tendrán treinta (30) días para informar a la Oficina de Personal su opción para la forma de pago de nómina.



AUTORIDAD DE LOS PUERTOS Oficina de Personal Sección de Nombramientos, Cambios y Beneficios Marginales

Opción de Forma de Pago

Conforme a lo establecido en la Orden Administrativa número 106 del 5 de octubre de 2001, sobre la **Política para Establecer el Depósito Directo para el Pago de Nómina**, solicito recibir mi pago a través de:

Depósito Directo	□ Cheque
Nombre del Empleado	Número de Empleado
Firma	Fecha
Nombre del Jefe de Personal o su Representante Autorizado	
Firma	Fecha

Nota: De elegir Depósito Directo, favor de entregar este formulario junto con el Formulario número AP-145.

Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, P.O. Box 362829, San Juan, PR 00936-2829

Sección de Nombramientos, Cambios y Beneficios Marginales

Autorización de Depósito Directo para Pago de Nómina

Autorizo a la Autoridad de los Puertos a depositar el importe neto de mi pago de nómina en la Institución Financiera y en la Cuenta Bancaria aquí designada comenzando en el próximo período de pago, a partir de la fecha de esta autorización. Esta autorización continuará en efecto hasta tanto notifique la cancelación de la misma o decida cambiar de Institución Financiera. Cualquier reclamación de mi parte, por concepto de salarios acreditados a mi cuenta conforme a esta autorización se hará directamente a la Autoridad de los Puertos.

Nombre del Solicitante	Número de Empleado
Nombre de la Institución financiera	Sucursal
Número de Cuenta	Tipo de Cuenta 🗆 Cheques 🗀 Ahorro
Tipo de Nómina	Dirección
Número de Ruta y Tránsito	
Firma del Empleado	
	Fecha
Para uso de la Of	ficina de Personal
Nombre del Jefe de Personal o su Representante Autorizado	Fecha
Firma	